

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2026, de la Dirección Provincial de Educación de Soria, por la que se aprueba el listado de los directores y las directoras de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, nombrados al amparo de la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, que han renovado su mandato.

La Resolución de 25 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, convocó la renovación de los cargos de los directores y las directoras de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, nombrados al amparo de la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril.

Realizado el procedimiento para la renovación de dichos cargos, según el apartado séptimo.2 de la Resolución de 25 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, la persona titular de la dirección provincial de educación, a la vista de la propuesta emitida por la comisión de evaluación, dictará la resolución que pondrá fin al procedimiento, que será publicada en el tablón de anuncios de la citada dirección provincial de educación y de la que se dará publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Listado de los directores y las directoras que han renovado su mandato.*

Aprobar el listado de los directores y las directoras de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, nombrados al amparo de la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, que han renovado su mandato, conforme se incluye en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- *Nombramiento.*

Según se recoge en el apartado séptimo.4 de la Resolución de 25 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con el apartado decimoquinto de la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, y el artículo 136 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la renovación del nombramiento como director o directora será por un periodo de cuatro años, pudiendo ser solamente objeto de una nueva renovación, previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de este mandato y conforme a la convocatoria que se realice al efecto.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar, de conformidad con el apartado séptimo.2 de la Resolución de 25 de noviembre de 2025, la publicación de la presente resolución y de su anexo, en el tablón de anuncios de esta dirección provincial de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el titular de la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: J. Alfredo de Pablo Hervás